



**JUICIO,**  
QUE DE LA DEDICATORIA  
DE LA TRADUCCION  
DE LA CARTA  
DE GUIA DE CASADOS  
HIZO LA CURIOSIDAD  
DE UN OCIOSO, MAL HALLADO  
CON LAS  
INCONSIDERADAS NOTICIAS,  
QUE CONTIENE.

Y LE OFRECE  
A VICENTE DE SENOSIAIN,  
Mercader de Libros en Madrid.

En SALAMANCA. Año M.DCCXXIV.



*BERROCAL*  
*LIBROS ANTIGUOS*



Cervantes, 22 - Bajo Interior Izda.  
28014 - MADRID

Tel.: (91) 429 84 23 Fax: (91) 420 18 16  
(visitas previa cita)





T. 175985 C. 1228794





















**JUICIO,**  
**QUE DE LA DEDICATORIA**  
**DE LA TRADUCCION**  
**DE LA CARTA**  
**DE GUIA DE CASADOS**  
**HIZO LA CURIOSIDAD**  
**DE UN OCIOSO, MAL HALLADO**  
**CON LAS**  
**INCONSIDERADAS NOTICIAS,**  
**QUE CONTIENE.**  
**Y LE OFRECE**  
**A VICENTE DE SENOSIAIN,**  
**Mercader de Libros en Madrid.**

s           s

En SALAMANCA. Año M.DCCXXIV.



Martial Lib. III. Epig. XCIX. ad Cer-  
donem.

*Iraſci noſtro non debes, Cerdo, Libello.*

*Ars tua, non vita eſt carmine leſa meo.*

*Innocuos permittite ſales. Cur ladere nobis*

*Non liceat, licuit ſi iugulare tibi?*



R. 139452

**S**eñor mio. Ello no tiene remedio: las cosas grandes siempre han de padecer contradicciones: porque como ensalzan à quien las executa, y ay tantos embidiosos, que sienten ver premiadas, ò aplaudidas las agenas fatigas, pretenden obscurecerlas, llamandolas necias, insubstanciales, à denigrativas, y repartiendolas otro cumulo de semejantes adjetivos, segun los dicta su pecaminoso genio, ó segun el fin à que se dirige su persuasion. Pero nace de esto, que como, al parecer, brilla mas el Sol, quando intentan las nubes obscurecer sus resplandores, lucen mas las excelentes acciones, à vista de las nubes de la oposicion, porque tienen cerca de si su contrario, y nunca sobrefale tanto la pureza del Armiño, como quando se halla cerca del obscuro lazo, que le puso el astuto Cazador. Digo esto, para que si Vm. juzgare infectas de este veneno mis clausulas, sepa usar del antidoto, que le embarace la operacion. Pero no creo que me harà Vm. tan poca merced; porque el vnico fin con que escrivo, es, el deseo de que Vm. sepa, tiene que despreciar, si le parecieren necias estas notas, y que responder, si las hallare regladas à la razon.

Vamos al caso. Yo, Señor mio, rabio por saber, y este genio, que cuerdaamente empleado, pudiera hacerme hombre sabio, esta tan neciamente distraido, que solo me sirve para bachillerias, y vanas curiosidades. Una de ellas es la hebdomadaria leccion, que en las Evangelicas Gacetas, nos ofrecen los noveleros Ciegos todos los aciagos Martes. No podrè significar à Vm. el ahinco con que lea aquellos escritos. Cada clausula me parece vn parrafo del Evangelio, cada noticia vna verdad de cal y canto, y cada discurso vna sentencia irrevocable, y esto y ya tan en los apices deste gacetal estudio, que sin vanidad puedo decir, que mi cabeza es Gaceta de Gacetas. Leíla del Martes pasado, luego que sali de mi rincon, y despues de concluido el importante capitulo de Madrid, vi, que la cerraba, como con llave de oro, la noticia de la publicacion del Libro intitulado: *Carta de guia de Casados, y avisos para Palacio.*

Si mi necia curiosidad supiera contenerse en los limites de saber las novedades de Europa, no huiera caido, como cayò, en la tentacion de comprar el Libro: porque enamorado del titulo, y deseoso de conocer por sus obras al Autor, de quien he oido siempre grandes, y justas alabanzas, no tube fuerzas para resistir à mi ya empeñada voluntad. Comprè, pues, el Libro; leíle, como suele decirse, de rabo à orejas: esto es, desde la fachada hasta la *Laus Deo*, que le concluye. Hallè en èl prudentes advertencias, doctos discursos, christianos consejos, fazonados dichos, sabias sentencias, y en fin quanto bueno se pudo escribir sobre tan exteril, como peligrosa materia. Quise saber el nombre del Traductor, pero no le hallè estampado. Inquirile entre mis conocidos, y aunque le brujulé, no pude llegar à la evidencia. Preguntè, si es Vm. quien realmente ha sacado à luz esta

obra, y aviendome respondido que si, me empeñe (vea Vm. que disparate) en sacar por la ebra el ovillo, por la vna al Leon, y en fin en conocer à Vm. por el Prologo, y Dedicatoria, pues estas dos piezas necessariamente han de ser fuyas.

Esta resolucio[n], que por mi genio passò à tema, me hizo leer segunda vez, con cuidado, la Dedicatoria al señor Orendain. Alabè la eleccion del sugeto, por sus recomendables circunstancias; pero la observacion que hizo de algunos descuidos, me precisò à repetir la leccion tercera vez. Dicen, que à las tres va la vencida, y realmente puedo en esta ocasion asegurar, que dicen bien: porque à las tres acabè de conocer à Vm. y aunque solo es en Prologos, y Dedicatorias, si alguno me preguntara sus señas, se las daria en esta Seguidilla.

*Cerrado es de vigotes,*

*y de mollera,*

*flaco de la memoria,*

*gordo de letras.*

Hallè, pues, que la dicha Dedicatoria està groseramente hilada; y falsamente tegida. Todas tienen por vnico obgeto las alabanzas, pero el desta son los vituperios; todas aplauden, esta injuria: todas buscan la verdad; esta parece, que cuidadosamente huye de ella: y por decirlo en vna palabra, todas obligan; pero esta ofende. Sin embargo la miro, como rasgo de vna pluma aplicada, aunque con desgracia, y como parto de vn entendimiento, que aunque se juzga grande, solo tiene de grande la voluntad de serlo. Esta, en la comun opinion, realidad evidente, no ha bastado à dar à conocer à Vm. sus cortas fuerzas: porque como todas las cosas mundanas, son, moralmente hablando, vna pura aprehension de los hombres; para que alguno se juzgue grande, no es preciso que lo sea, sino que imagine que lo es: pues esto basta, para que en quanto estuviere de su parte, procure parecerlo, y para que quede tan satisfecha su fantasia con esta mentira, como pudiera con aquella realidad. Confirmemos este discurso con vn quentecito: porque esto de escribir discreciones, sobre no ser para necios como yo, es para mi genio de castañuela, y carcajada, exercicio muy penoso, con que casi se verifica lo que escribiò nuestro celebre Calderon, quando dixo:

*.....*  
*Hablar discreto es martirio,*

*que no alcanzò Diocleciano,*

*puesto que à averlo sabido,*

*Condenara à passar antes*

*à conceptos, que à cuchillo.*

Pues Señor, como digo de mi Quento, estava cierto Estudiante metiendo; y sacando vn zoquete de pan en vna escudilla vacia. Preguntòle vno que lo viò: Què hace Vm. señor Licenciado? Y el dixo: Moio este zoquete en el

caldo. Què caldo; replicò el otro, si està vacia la escudilla? No importa, dixo el Estudiante: *Quia imaginatio facit caldum.* Lo mismo sucede à Vm. porque su cabeza es vna escudilla vacia de noticias historicas, y genealogicas. Estos Prologos, y Dedicatorias, que Vm. piensa que salen de esta escudilla empapados en erudiccion, y sabiduria; están tan secos de esto, como lo estava de caldo la escudilla del Estudiante. Juzgase Vm. vn Ambrosio de Morales en la Historia, y vn Estevan de Garivay en la Genealogia, y no ay mas meritos para esta presumpcion, que los que abulta à Vm. su fantasia, que basta à hacerfelo crecer: *Quia imaginatio facit caldum.*

Vea aquí Vm. aplicado el texto sin violencia al tema de mi Sermon. Pero porque es muy justo, que los cargos hechos por mayor à la Dedicatoria, se justifiquen por menor con probanzas, y testigos de incorruptible fe, para que los Jueces desapasionados puedan pronunciar justa sentencia, es preciso que por vn rato tenga Vm. el trabajo de oirme con atencion; y si picare à Vm. en alguna parte, rasquese como pudiere, pues mi intencion en este caso es: *Ati te lo digo hijuela, entiendolo tu mi nuera.*

Resuelto (dice Vm.) en dar à la estampa estos dos excelentes Tratados, no pude elegir obgeto mas proporcionado, que Vs. para dedicarlos, pues ninguno puede aver mas independiente de su assumpto. Vamos de espacio. Yo en todo soy mozo, y en materia de Libros niño; pero aun en medio de mi puerilidad, conozco, que esta primera clausula tiene oposicion al fin à que se encamina la Dedicatoria, pues siendo en todas el de empeñar en la defensa del Libro al personage, à quien se dedica, no podrá esto conseguirse, ofreciendole vn don, que por inutil no estime, siendo cierto, que la proteccion de los grandes hombres, en semejantes casos, solo tiene actividad, si descubren en lo protegido alguna especie de interès. No sè si soy solo en este discurso; pero si sè, que los mas clasicos Escritores han seguido este rumbò, y de los que tengo presentes, puedo decir, que el Padre Juan de Mariana dedicò su Historia Latina à la Magestad de Phelipe II. Estevan de Garivay dedicò al mismo Monarca el Compendio Historial. A Phelipe III. dedicò el propio Mariana su Historia en Romance, y D. Fray Prudencio de Sandoval la Historia de Carlos V. Los Anales de Aragon, que estampò Dormer año 1669. están dedicados al Reyno de Aragon. Don Diego de Saavedra dedicò sus Empresas Politicas al Principe. D. Luis de Salazar dedicò la Casa de Silva al Duque del Infantado Don Gregorio Maria, como Cabeza, y Pariente mayor de ella; la Casa de Lara à Carlos II. su poseedor; y las Glorias de la Casa Farnese à nuestra magnanima Reyna Doña Isabèl, hija del Principe de Parma. Y en fin apenas se hallará Escritor cuerdo, y desinteresado, que no aya seguido, ò no aya hecho exemplar à estos grandes hombres. Todos dicen, que eligieron estos personages, para consagrarlos sus obras, por la dependencia que con los nombres de ellas tenian, y que esto sea así, lo conocerà qualquiera que



las leyere. Vm. nos dice claramente, que eligé al señor Orendain por Protector, por ser el que conoce mas independiente del assumpto: con que ofrece Vm. à aquel Cavallero vn don, que ha de despreciar: porque à què fin ha de admitir, y proteger lo que ni necessita, ni le interessa en embarazar, que la malicia, ò la ociosidad lo censuren? Si Vm. dixera, que le dedicaba el Libro, para que como entendido, y prudente supiesse hacer del todo el aprecio que merece, y para que, como experimentado Piloto viesse señalados en aquella Carta algunos de los christianos rumbos que sigue, ya podriamos alabar à Vm. la eleccion; pero publicar por causa motiva de ella la independencia del assumpto, es assumpto solo para vn hombre, que por hollar senda nueva en sus discursos, cae en el precipicio de parecer ignorante.

Sin detenerme en que la clausula que sigue à la antecedente tiene veinte y siete lineas, tan mal discurridas, como violentamente enlazadas, voy à que en ella dice Vm. que el señor Orendain ha tenido: *El estudio del mayor, y mas excelente Ministro, que logró Monarca, por su virtud, y sus prendas incomparables.* Esto, señor mio, si està bien escrito, yo no lo sè; pero de ello sale, que el Maestro del señor Orendain excede à todos los Ministros, que ay, y ha avido: con que pudieran ser sus discipulos, en Francia vn Duque de Borbon, que oy vive, vn Duque de Orleans, padre de nuestra Reyna, vn Cardenal Du-Bois, cuya muerte costò lagrimas al Monarca reynante, y, subiendo vn poco mas arriba; los Eminentísimos Richelieu, y Macerino, instrumentos de muchas de las glorias del Grande Luis XIV. En España tambien tendrán precisamente menores virtudes, y mas limitadas prendas todos los grandes Ministros que sirven à nuestro Soberano, y los que sirvieron à sus Augustos Progenitores: con que los elogios, que no se hicieren al vno, no deben gozarlos los otros. Estas inferencias son tan naturales, como preciso el conocer por ellas, que no sabe Vm. pesar las palabras en la balanza de la prudencia. Qualquiera cuerdo Escritor lleva siempre la sonda en la mano, para reconocer el fondo de los meritos de las personas de quien habla, y segun ellos, aplicar con equidad los elogios, y con moderacion las alabanzas. Estas tienen tambien sus limites, y en pasando de ellos se convierten en vituperios. Para alabar como grande à vn Ministro, no es preciso decir, que es el mayor que ha havido en el Mundo: porque sobre ser arrojado muy livongero; para Vm. que se precia de erudito, es vn gravíssimo defecto; pues debe saber los excelentes Ministros que nuestros Soberanos han tenido en todos tiempos, y que por las insignes acciones, que executaron, por la confianza que merecieron à sus Amos, y por la apreciable memoria, que de ellos hacen las Historias, no puede decirse, sin propio desdoro, que no llegaron à la cumbre de virtudes christianas, y politicas en que oy se mira el Maestro del Señor Orendain. El mayor elogio, que hablando en juicio pudo Vm. hacerle

era colocarle : *Al lado del mayor, y mas excelente Ministro ; que logró Monarca.* Con esto quedaba cuerda , y altamente engrandecido , y Vm. no seria notado de la facilidad con que estampa exorbitantes alabanzas ; con perjuicio , no de vno , sino de infinitos terceros propios , y estraños. Estaba el Gran Capitan en vna Aldea , paseandose por el Portico de la Iglesia , hasta que fuese hora de oír Missa. Hallabase el Cura en el propio parage rezando ; pero con tan desentonadas voces , que llegaron á molestar los oídos de aquel invictissimo Heroe. Preguntòle , què rezaba ? Y aviendole respondido : Señor , rezo Prima , le replicò con gran gracia : *Pues por Dios que no la subais tanto , porque la quebrareis.* No se si el quento viene à quento ; pero por Dios , que no suba V.m. tanto la prima de las alabanzas , porque si no la quiebra , à lo menos la rozará en el traste de la lisonja.

A las breves clausulas que he notado , dice Vm. que debia conir su Dedicatoria , por no hazerla : *Mas dilatado que el Libro.* Y esta bien concordada clausula , y la que en la hoja siguiente leo , de estàr la noble Casa del señor Orendain : *Ilustrada , y fortalecida los costados de ella de otras iguales* , me ha causado la escrupulosa duda de si quiere Vm. hazerfe Vizcayno recien venido , para alabar al señor Orendain con este genero de encomios , creyendo , que aquel Cavallero celebrará ver autorizados en la pluma de Vm. los barbarismos de los rusticos modernos Cantabros. Y no estrañe Vm. este pensamiento , porque : *Dedicatoria dilatado , y costados fortalecida* , solo lo dirà vn muchacho Vizcayno , tan recien transplantado à Castilla , que llame *Demonia* al Diablo , y *el Virgen* à Nuestra Señora. Supongo que me dirà Vm. que son yerros de Prensa ; pero yo creo , que si nos descuydamos , nos embocará , que : *La señor Don Juan Bautista es Secretaria del Despacho del Negociacion Estrangero.*

Però dexèmonos de chilindrinas , y vamos à lo que importa. *Conforman* (dize Vm.) *nuestros principales Escritores* , en que la Cantabria se compone de las Provincias de Guipuzcoa , Vizcaya , y Alava , cuyas Capitales son las Ciudades de Vilbao , San Sebastian , y Vitoria , y que no fueron Provincias separadas , por ligarlas , y unir las una propria lengua ; y casi unas mismas concessiones , ò fueros. De espacito , señor Cosmographo , porque en estas breves palabras ay mucha maleza que desmontar. Que la Cantabria moderna se componga de las Provincias de Guipuzcoa , Vizcaya , y Alava , no tiene duda ; pero hablando Vm. de la antigua Cantabria , cuyos valerosos Naturales dieron tanto que hazer à los Romanos , està Vm. muy engañado , y pudiera , para no estarlo , aver sacudido vn poco el polvo à los Libros de su Tienda , pues en ellos huviera hallado la variedad de pareceres , que ay sobre la situacion , limites , y Regiones comorehendidas en la antigua Cantabria. Fuerame facil re-

terir algunos, pero están todos estendidos en las averiguaciones de las Antigüedades de Cantabria, que el año 1689. estampò en Salamanca el Padre Gabriel de Henao, de la Compañia de Jesus. Allí podrá Vm. ver la diferencia de Pueblos que se incluian en la antigua Cantabria; los diversos nombres que tienen en los Autores de aquellos tiempos; la variedad de pareceres que ay en su situacion; y sobre todo, verá Vm. que el insigne Geronimo Zurita hizo vn Tratado particular, describiendo à Cantabria; pero con el empeño de probar, que las Provincias que oy llamamos Cantabrias, no estuvieron incluidas en los limites de la antigua; y sigue este assunto con tanta fuerza, que concluye en la pag. 37. de aquel Tratado, diciendo: *Es muy averiguado, y cierto, quedar fuera de sus terminos (de Cantabria) todo el Condado de Vizcaya, y Alava.* Vea Vm. aqui à vno de los mayores hombres de España, empeñado en probar ex diametro lo contrario à lo que Vm. afirma; y aunque no se si lo consiguió, se que segun el mismo Padre Henao p. 311. son del mismo sentir Oihenarto, y Marca; y que el Erudito Don Juan Lucas Cortès llamó à esta opinion: *Muy recibida.* Se tambien, que aviendose escrito las averiguaciones de las antigüedades de Cantabria, para darnos mas claras luzes de la obscuridad de aquella Provincia, concluye el Padre Henao, afirmando muchas vezes, que su intento no es reducir la antigua Cantabria à las Provincias de Alava, Vizcaya, y Guipuzcoa, pues es cierto que comprehendia otras mas occidentales, y meridionales, uno probar que estuvieron las tres incluidas en sus limites. Con que de qualquier forma que sea, queda la proposicion de Vm. en el ayre, y así calificada por hija legitima de su ligereza.

Que Vilbao, San Sebastian, y Vitoria son Ciudades, Cabezas de las tres Provincias, dize Vm. despues; y yo hallo aqui vna cosa cierta, otra dudosa, y otra falsa. Que Vitoria sea Capital de Alava, lo creo. Que San Sebastian lo sea de Guipuzcoa, lo dudo; porque aunque aquella Ciudad tiene, despues del Corregidor de la Provincia, el primer asiento en sus Juntas Generales, y es la que vota con mayor numero de fuegos, y donde siempre residen los Capitanes Generales, no se si bastarán estas circunstancias para que los Guipuzcoanos la confiesen su Capital; porque la residencia de los Capitanes Generales, y Virreyes, no se fixò precisamente en las Cabezas de sus Provincias, sino en aquellos Pueblos, que por su situacion, y por sus circunstancias permiten el mas facil, y mejor uso de la jurisdiccion de aquellos Ministros. Tampoco sufraga à San Sebastian la residencia que en aquella Ciudad haze el Corregidor de la Provincia, con su Tribunal, quando le ay, porque en esto tiene tres compañeras, que son Tolosa, Azpeitia, y Azcoitia, en cuyas Villas està obligado à residir vn año entero, que es el tiempo que reside en San Sebastian. Cada una de ellas confiesa la misma Provincia en el título cap. 1. de sus



Ordenanzas: *Que las Poblaciones, Alcaldias, Valles, Colaciones, y Universidades de todo su Territorio, están unidas en una sola Hermandad, y se compone de todas sus partes en solo cuerpo indivisible.* Y aunque no puede aver cuerpo sin cabeza, sin embargo las Ordenanzas no confiesan à San Sebastian la prerrogativa de Capital, aun nombrando à aquella Ciudad muchas vezes. Que Vilbao sea Ciudad, y Cabeza, solo la cabeza de Vm. pudo discurrirlo, porque ni es vno, ni otro. La Cabeza, y vnica Ciudad de Vizcaya, es Orduña, y así la llama Don Luis de Salazar en su Historia de la Casa de Lara, tom. 1. p. 127. quando refiriendo el matrimonio del Conde Don Lope Diaz de Haro, con Doña Vrraca Alfonso, hermana de San Fernando, dize, que diò à ambos aquel Santo Rey: *La Ciudad de Orduña, oy Cabeza del Señorío de Vizcaya.* Ciudad la llama tambien el Padre Henao en el cap. 39. de sus averiguaciones, y otras muchas vezes. Pero à Vilbao, no solo la llama Villa en el cap. 38. sino dize, que es: *Digna de titulo de Ciudad:* seña evidente de que no le tiene. Con el mismo nombre de Villa la llaman, y han llamado todos, desde el año 1300. en que en Valladolid, à 15. de Junio, despachó Don Diego Lopez de Haro, XX. Señor de Vizcaya, el Privilegio de su fundacion, que empieza así: *En el nombre de Dios, è de la Virgen Bienaventurada Santa Maria: Sepan por esta Carta quantos la vieren, como yo Don Diego Lopez de Haro, Señor de Vizcaya, en vno con mi fijo Don Lope Diaz, con placer de todos los Vizcaynos, fago en Vilbao, de parte de Begoña, nuevamente Poblacion, è Villa, que dizen el Puerto de Vilbao, &c.*

Que no fueron Provincias separadas, es evidentemente falso: porque Guipuzcoa se entregó voluntariamente al Rey Don Alonso VIII. el año 1200. y del Privilegio, que confirmando sus fueros, expidió en 28. de Octubre de aquel año, consta, que los Naturales de aquella Provincia avian sido siempre libres: *Quia de antiquo tempore (palabras del Privilegio) absque proprio dominio nullorum Regum, sed vos mitibsi in Concilio vestro, Iudicem, tanquam Dominum vestrum, unoquoque anno in Tolosano Populo, & in Duranco, adhuc nominasti, secundum antiquum forum vestrum, &c.* El Señorío de Vizcaya entrò en la Corona con el de Lara, por herencia: pues aviendo el riguroso Rey Don Pedro quitado la vida à Doña Juana, y Doña Isabèl de Lara, poseedoras de aquellas dos grandes Casas, pertencieron à la Reyna Doña Juana Manuel, muger de Enrique II. como prima hermana, y inmediata heredera de aquellas Princesas; cuyo padre Don Juan Nuñez de Lara, IV. del nombre, y Señor de Lara, y de Vizcaya, fue hermano de Doña Blanca Nuñez de Lara, que casando con Don Juan Manuel, Principe de Villena, tuvo à la Reyna Doña Juana Manuel; con que entrò esta Princesa à poseer aquellos Estados, representando la persona de Doña Blanca su madre:

Despues que con la muerte del Rey Don Pedro ocupò el Rey Don Enrique el Solio de Castilla, diò los Señorios de Lara, y Vizcaya à Don Tello su hermano, que por esto se llamó Conde de Vizcaya; y aviendo fallecido este Principe sin hijos legitimos, aunque tubo muchos, que no lo fueron: *Diò el Rey* (dize la Chronica de Enrique II. año 6. cap. 6.) *el Señorio de Lara, y de Vizcaya à su hijo el Infante Don Juan, primogenito heredero.* Y desde entonces quedó vnido el Señorio de Vizcaya à la Corona Real de Castilla. La Provincia de Alava se entregò voluntariamente al Rey Don Alonso XI. el año 1332. como Guipuzcoa lo avia executado mas de vn siglo antes a Don Alonso VIII. El Privilegio de las entregas està copiado en la Historia de Guadalaxara, cap. 8. pag. 129. La Chronica de Don Alonso XI. refiere la subordinacion, y vassallage de Alava en el cap. 100. fol. 56. Y vea aqui Vm. las palabras con que refumiendola, refiere vltimamente este suceso Don Alonso Nuñez de Castro, en el fol. 46. de su Chronica de Don Alonso XI. *Estando* (dize) *el Rey en Valladolid, recibió Mensageros de la Provincia de Alava, en que le rogaban quisiessse admitir su Señorio. Desde lo muy antiguo estuvo el Señorio de Alava dividido de los Reynos de Castilla, y Navarra. Elegian Señor por su arbitrio; unas vezes alguno de los Infantes de Castilla; otras al Señor de Vizcaya, ò al Señor de Lara, ò de los Cameros. No avia memoria de que algun Rey los huviesse dominado; ni aun en las Villas de Vitoria, y Tribiño, que eran de Señorio del Rey de Castilla, admitian que pusiessse el Rey Ministros, y Oficiales.* Vea aqui Vm. señor Historiador, como las Provincias de Guipuzcoa, Vizcaya, y Alava, estuvieron siempre separadas; y sepa, que la razon en que despues funda su pretendida vniformidad: *Por estar ligadas, y vnirlas vna propria lengua, y casi vnas mismas concessiones, ò fueros; es discursu volatil; porque el Reyno de Valencia, y el Principado de Cataluña, tienen, y han tenido siempre vna misma lengua, y casi vnas propias concessiones, ò fueros; y jamás estuvieron vnidos; antes bien con aquella natural oposicion, que la vezindad suele producir en los Naturales de dos distintos Reynos.*

Dize Vm. despues, que à Alonso de Idiaquez, Comendador de Estremera en la Orden de Santiago, y Secretario de Estado de Carlos V. sucedió en este empleo Don Juan de Idiaquez su hijo, Comendador Mayor de Leon, Treze de Santiago, Cavallerizo Mayor de la Reyna Doña Margarita, del Consejo de Estado, y Presidente de Ordenes; en cuyas clausulas hallo muchos descuydos; porque à Alonso de Idiaquez callò Vm. aver sido Comendador de Alcolea en la Orden de Calatrava, antes de passar à la de Santiago, y Patron, y Fundador del Convento de Santelmo de San Sebastian, donde yaze. A Don Juan de Idiaquez calla Vm. asimismo, que fue Comendador de Villa-Escusa de Haro, y de Monreal en la Orden de Santiago. Embaxador de Phelipe II. en Genova.

✓ Venecia, electo para serlo en Francia, Señor de la Casa de Idiaquez en la Ante-Iglesia de San Juan de Anoeta, junto a Tolosa de Guipuzcoa, del Consejo de Guerra de Phelipe II. y III. y vno de aquellos tres grandes Ministros, que Phelipe II. eligió para que en los últimos años de su vida le ayudassen a gobernar esta Monarquia. Es verdad, que en lugar de estas altas caudades, le dà Vm. la de Secretario de Estado, que no tubo, ni la elevacion de sus empleos permitia que tubiesse. Todas estas noticias son tan comunes, como lo es la Historia de la Casa de Lara, en cuya grande obra, tom. 1. lib. 6. pag. 542. las estampó el doctísimo Don Luis de Salazar, y las repite en el tom. 3. lib. 10. pag. 354. aviendolas ya antes escrito en la pag. 222. de las Advertencias Historicas.

Añade Vm. que la Magestad de Phelipe IV. dió Titulo de Conde de Aramayona, y de Duque de Ciudad-Real, a Don Alonso, hijo de Don Juan de Idiaquez, Comendador Mayor de Leon; pero engañóse Vm. segun su costumbre, pues la concession de estas gracias fue hecha por Phelipe III. Y esto es evidente; porque Don Alonso de Idiaquez, que fue Montero Mayor, y Ballestero Mayor de Vizcaya, Comendador Mayor de Leon, Virrey, y Capitan General de Guipuzcoa, y Navarra, Castellano de Milán, Maestro de Campo General de aquel Estado, y primer Duque de Ciudad-Real, y Conde de Aramayona, y de Viandra; nació en San Sebastian a 14. de Febrero de 1565. y murió en 7. de Octubre de 1618. tres años antes que Phelipe IV. empezasse a reynar. Con que ni pudo concederle el Titulo, como Vm. afirma. ni es dudable que la concession fue de Phelipe III.

*Tanta fue (prosigue Vm.) la confianza de nuestros Monarcas con los Naturales de estas tres Provincias (a quien sin distincion el vulgo llama Vizcaynos) en la grande confianza, y manejo de las Secretarias, que aunque sea gracejo, pondré aqui lo que estampó Don Juan Ruiz de Alarcón en su Comedia, Examen de Maridos, en que habla el Conde Alberto, Don Juan de Guzman, y Ochavo Gracioso, y dize*

Don Juan: *Beltran sale aqui. Alb. Y él es,  
Segun he sido informado,  
El Secretario, y Privado  
De la hermosa Doña Inés.*

Ochavo. *Y a fe, que es del tiempo vario  
Efecto bien peregrino,  
Que no siendo Vizcayno,  
Llegasse a ser Secretario.*

Jesvs, que gracia! Denle vn quarto para vn pastel. Ahora salimos con chistes? Dexelos Vm. por Dios, que no es para todos la hypocondria. En vna narracion tan seria como la presente, es muy necio el rodeo que Vm. ha tomado, para hazer la cama a las redondillas: profiga Vm. sin

interponer estos impertinentes espacios; porque sino, al ver à Vm. tan satisfecho de su gracejo, y al mirar que mete à bulla el grave discurso de la Dedicatoria, acabare de creer que quiere agradar al Señor Orendain con puerilidades, y le aplicare el Epig. XLIV. del Lib. VI. de Marcial, que hablando con Calliodoro, dice así:

*Festivè credis te, Calliodore, jocari;*

*Te solum multo permaduisse sale.*

*Omnibus adrides, dieteria dicis in omnes:*

*Sic te convivam posse placere putas.*

*At si ego non belle, sed vere dixero quiddam:*

*Nemo propinabit Calliodore tibi.*

Verdaderamente es Vm. hombre de ingenio peregrino, porque en esta Dedicatoria ha estampado peregrinas novedades. Hasta aora vivia yo en la inteligencia, de que siendo la Dedicatoria de qualquier Libro vna carta obligatoria, solo podia hablar en ella en primera persona el sugeto que la escribe; pero aora veo, que no solo este, sino todos los personajes de vna Comedia pueden entrar à la parte, y meter su cucharada. Y aunque no quiero condenar esta nueva moda, todavia huviera sido conveniente, que Vm. la huviesse advertido, escribiendo: Dedicatoria al señor Don Fulano. Hablan en ella las personas siguientes: y copiar los nombres de los interlocutores de las redondillas. Pero vamos à lo que importa. Habla Vm. de la mucha confianza, que los Vizcaynos han debido à nuestros Soberanos en el manejo de las Secretarias, y quiere probar esto, con vna copla, que dà à entender ha auido muchos Secretarios naturales de las tres Provincias. Pues que tiene que ver esto con aquello? Acaño no se puede dàr mucha confianza en pocos Secretarios? Es preciso, que para confiar mucho, aya muchos à quien confiar? Si Vm. huviera dicho: Tan comun cosa ha sido en todos tiempos el ser Vizcaynos los Secretarios del Despacho, que dice Fulano esto, yà podria passar; pero hacer exemplo de la mucha confianza, para los muchos Secretarios, es querer que aplique à Vm. este cuento. Ciertos Jacaros Granadinos hablaban de agua (que no era poco.) Al fin de la conversacion, dixo vno de ellos: Pues yo apuesto, que à la hora de esta en tal parte llueve mucho. Otro de los circunstantes, que hasta aquel punto no avia hablado palabra, rompiò el silencio con estas: Yo estuve en Sevilla vn año que hubo gran falta de pan. No se hallaba vn zoquete por vn ojo de la cara; pero quando estabamos mas descuydados, llegaron à San Lucar dos Navios cargados de trigo, con que hubo desde luego mucho pan. Admiraronse los otros al ver, que en acabando de pronunciar estas palabras callò; y por salir de dudas, le preguntó vn compañero. Compadre: A que fin nos cuenta Vm. esto, si estamos diciendo que llueve mucho? Y respondió: *Cuentolo, por*



apli que lo; sinõ sepa, pãra su consuelo, que su coplita nõ viene à la confianza, pero viene al mucha.

*De los grandes Principes, los Señores Reyes Catholicos (dice Vm.) fueron Secretarios, entre otros, Fernando Alvarez de Toledo, à quien dieron el Señorío de Cedillo, que oy poseen con título de Conde los señores de Pero Moro, Francisco Ramirez, Progenitor de los Condes de Bornos; y Fundador de los Monasterios de la Concepcion Francisca, y Geronima, y Hospital de la Latina de esta Corte. El discreto Miguel Lopez de Almazan, Lope de Conchillos, Comendador de Monreal, en la Orden de Santiago, y primer Conde de Villahumbrosa. Cada passo, que Vm. dà es, no vn tropiezo, sino vn precipicio. Que Fernand Alvarez fuesse Secretario de los Reyes Catholicos, nadie lo duda, pero que aquellos Monarcas le diessen el Señorío de Cedillo, nadie lo cree: porque le adquirió por venta que le hizo de aquella Villa, y su jurisdiccion, Don Pedro Lopez de Ayala, III. Conde de Fuenfalida, segun escribe Alonso Lopez de Haro, tom. 1. fol. 516. y en el 2. fol. 114. Y aunque copia el título de Conde de Cedillo, que dice, dieron los Reyes Catholicos à Don Antonio de Toledo, hijo de Fernand Alvarez; no le usaron los Señores de Cedillo, hasta que en 31. de Enero de 1624. le despachò la Magestad de Paelipe IV. à otro Don Antonio, descendiente del mismo Fernand Alvarez.*

A Francisco Ramirez hace Vm. Fundador de los Monasterios de la Concepcion Francisca, y Geronima, y del Hospital de la Latina de esta Corte; pero no lo fue, sino su muger Beatriz Galindo, Camarera de la Reyna Catholica. De los dos Monasterios lo dice claramente Geronimo de Quintana en las Grandezas de Madrid, p. 404. y 405. por estas palabras: *El Monasterio de la Concepcion Geronima es Fundacion insigne, no solo por sus Fundadores, sino por la virtud de las Religiosas de el, que es el mas solido fundamento. Fue su Fundadora la muy noble, y esclarecida Señora Beatriz Galindo, Camarera mayor de la Reyna Catholica Doña Isabèl.* Y en la pag. siguiente: *El Monasterio de la Concepcion Francisca es fundacion nobilissima, no solo por averlo sido tanto su principal Fundadora Beatriz Galindo, quanto por la observancia de la Religion.* Del Hospital de la Latina fue Francisco Ramirez Fundador con su muger, segun dice el mismo Quintana, que consta del Testamento de aquel Cavallero; pero la voz, ò nombre comun que tiene de la Latina, dà à entender, que fue su Fundadora Beatriz Galindo, à quien por el gran conocimiento que alcanzò del idioma Latino, llamaba el vulgo *la Latina*, y de aqui quedò el nombre al Hospital.

*Al discreto Miguel Lopez de Almazan haze Vm. con mucha razon Secretario de los Reyes Catholicos; pero no debió Vm. callar, que fue Señor de Maella, Comendador de Beas, y Trece de Santiago. Que el año 1511. en que murió, hizo merced el Rey Catholico de su Encomien-*

da, y Secretaría á Juan Pérez de Almazán su hijo, que tiene ilustres descendientes. Y en fin debió Vm. decir con Zurita, tom. 6. lib. 8. pag. 1614 que el Secretario Almazán: *Era en quien depositaba el Rey lo mas secreto, è intimo, no solo de sus negocios, y Consejos, pero de los pensamientos.* No digo nada del Patronimico Lopez, que Vm. le dà, siendo el que usò Perez, porque no quiero parecer nimiamente delicado. Fue vn hombre á buscar á otro, llamado Domingo Lazaro. Encontróle en la calle, y le dixo: A buscar á Vm. iba señor Domingo Ramos. Está Vm. dormido? dixo el otro. No sabe que me llamo Domingo Lazaro? *Si Señor* (le respondiò) *pero no repare Vm. en ocho dias mas, ò menos, que es mucha delicadeza.* Hagome cargo de que para las mortales culpas, que Vm. comete contra la verdad de la Genealogia, apenas es pecado venial el yerro de vn Patronimico.

Es cierto, que Lope de Conchillos fue Secretario de los Reyes Catholicos, y lo es tambien, aunque Vm. lo calla, que era deudo de Miguel Perez de Almazán, y que el año 1515. le embió el Rey Catholico á Flandes, para que como persona de su confianza, sirviesse de Secretario á la Reyna Doña Juana, muger del Rey Phelipe I. Tambien es cierto, que este Monarca le mandò prender, por aver llegado á sus manos vna Carta de la Reyna su muger, cuyo contenido juzgó opuesto a las particulares maximas que seguia en el trato con el Rey Catholico. Es cierto, que despues de algun tiempo de estrecha prision fue Conchillos restituido á su antigua libertad. Y finalmente es cierto, que fue Embajador de los Reyes Catholicos á Navarra, Capitan á Guerra de la Ciudad de Tarazona, y Regidor de Toledo. Pero es falso, que fuese primer Conde de Villahumbrosa: porque este titulo no se conoció, hasta que en 29. de Julio de 1625. fue creado Conde de Villahumbrosa por Phelipe IV. Don Pedro Niño, visnieto de Lope de Conchillos. Señor propietario de Villahumbrosa tampoco lo fue, pero gozò aquel Señorío, como marido de Doña Maria Niño de Rivera, Señora de Nuez, y de Villahumbrosa.

Añade Vm. que á Lope de Conchillos sucedió en la Secretaría, en el mismo Reynado de los Reyes Catholicos: *Francisco de los Cobos, Comendador mayor de Leon, Adelantado de Cazorla, y primer Marqués de Camarasa.* Pero como todas las noticias, que Vm. nos dà, ò están trabucadas, ò son falsas, luego que lei las antecedentes, quedè persuadido á que participarian de alguna incertidumbre. Así lo hallo executoriado: porque ni Cobos sucedió á Conchillos, en el Reynado de los Reyes Catholicos, ni fue primer Marqués de Camarasa. Esto lo asegura Don Luis de Salazar en el primer tomo de la Casa de Lara, lib. 4. p. 267. y en el 2. p. 748. en que se ve, que el primer Marqués de Camarasa fue

por de León, y hijo de Don Francisco de los Cobos, como marido de Doña Francisca Luisa de Luna, Señora propietaria de Camarasa. Que Don Francisco de los Cobos no sucediese à Lope de Conchillos en el Reynado de los Reyes Catholicos, lo escribe Bartholomè Leonardo de Argensola, en el lib. 1. cap. 48. fol. 444. de sus Anales de Aragon; en que dice, que aviendose suspendido totalmente el despacho de los negocios de España, por las codiciosas ideas de los Ministros Flamencos del Emperador Carlos Quinto, el año 1518. *El Comendador Lope de Conchillos lo sentia, como experto en los tiempos del Rey Catholico, y solicitò al Rey, para que mandasse quitar la suspension, y que corriessen los negocios por manos legitimas. Aprovechè poco, y assi Lope de Conchillos, no sintiendo en sí bastante sufrimiento para tolerar aquella indistincion, ni para esperar el remedio de ella, alcanzò licencia del Rey, y se retirò à su casa en Toledo. Entonces ocupò su lugar Francisco de los Cobos, à quien ya en Flandes el Rey favorecia, y el Xebres (Camarero mayor, y vno de los Validos de Carlos V.) le amaba, y estimaba por su calidad, y por su prudencia. Avia sido Oficial del mismo Lope de Conchillos, &c.* Coteje Vm. estas noticias con las tuyas. y concierteme ellos bolos.

El titulo de primer Conde de Humanes, de que Vm. hace merced à Francisco de Herafo, puede aplicarle (sin temor de gravar la conciencia) à su nieto Don Francisco de Erafo y Toledo, tercer Señor de Mohernando, Gentilhombre de la Camara, y primer Cavallerizo del Infante Cardenal: pues à èl, y no à su abuelo le concedió la Magestad de Phelipe IV. en 22. de Julio de 1625. Y ya que hemos tocado èsta tecla, supliame Vm. que no levante la mano de ella, hasta hacerle ver quan inatempitiva, y imprudentemente la pisa en esta Dedicatoria.

Dice Vm. que el año 1577. autorizò Francisco de Erafo el Testamento de un Escrivano de Provincia, cuyo Oficial avia sido, y de cuyo Oficio le sacò el Secretario Cobos, y copia Vm. la misma subscripcion, que dice, pufo el año 1556. en la renuncia de Carlos V. à favor de Phelipe II. Y hallo en esto la quenta errada, que Vm. lleva en todo lo que refiere. Yo la ajustaré con mas puntualidad. Francisco de Erafo entrò à gozar la Encomienda de Morataláz, en la Orden de Calatrava, el año 1558. en que falleció Tello Ramirez de Guzman, que antes la tubo; y confita por instrumentos que avia ya fallecido Erafo el año 1570. por lo qual, y refiriendo que estava vaca por su muerte, la proveyò Phelipe II. en 17. de Marzo de 1571. en Don Juan Carlos Fernandez de Heredia, Conde de Fuentes. Vea Vm. por su vida, como siete años despues de su muerte pndo bolver al mundo Francisco de Erafo, para autorizar el Testamento de su supuesto primer Amo, como Vm. le llama. Pero salga muy

si fuese llamado para el último juicio; quien ha dicho à Vm. que es posible, que el primer Secretario de Estado del mayor Monarca de la tierra, su Consejero de Estado, Comendador de Morataláz, y Señor de las Villas de Mohernando, Humanes, y el Canal, desde el año 1564. en que las comprò, tenia proporcion para autorizar testamentos, ni para intervenir en otros contratos, que los de su Soberano, que es por lo que à los Secretarios de Estado se dà el titulo de Notario publico de estos Reynos? No ve Vm. que quando Francisco de Erafo huviesse querido executar aquel acto de modestia inutil, y aun de humildad vergonzosa, estaba impedido por sus mismos grados? No ve Vm. que no le lo permitiera el gran Rey, à cuyos pies estaba, y fue el mas formal Príncipe que ha tenido España, aun cotejado con el Rey Don Pedro IV. de Aragon, llamado el Ceremonioso? Pero venza el voluntario capricho de Vm. todas estas imposibilidades, y digame, en que Protocolo se guardaria àquel Testamento, que Juez de los que deben visitar los Escrivanos le visitaria, y que se le le podria dar, no siendo Francisco de Erafo persona publica, sino para los instrumentos Reales? Fuera desto, estampa Vm. la subscripcion de este Testamento, como si la huviera visto, y la coteja con la que puso Francisco de Erafo en la renuncia de Carlos V. que es solo la que Vm. tubo presente para esta ficcion. Dice Vm. que contiene: *Yo Francisco de Erafo, Secretario de su Catholica Magestad, y su Escrivano de Camara, publico en la su Corte, y en todos sus Reynos, y Señorios, presente fui à lo susoescripto. En testimonio de verdad, Francisco de Erafo.* Pero no reparò en los defectos de estas palabras, sin embargo de hallarlos advertidos en la misma renuncia, como la copia Sandoval lib. 32. f. 38. de la Hist. de Carlos V. pues dice aquella subscripcion: *E yo Francisco de Erafo, Secretario de su Cesarea, y Catholica Magestad, y su Escrivano de Camara, publico en la su Corte. y en todos los sus Reynos, y Señorios, presente fui en vno con los dichos testigos de suso declarados à todo lo que dicho es, y à pedimento, y mandado de S. M. que esta Escripura otorgò, y firmò de su propia mano, la escrivi segun que ante mi passò, y por ende fice aqui este mi signo à tal. En testimonio de verdad. Francisco de Erafo.* Aqui verà Vm. que no autorizò el fingido testamento, como la indubitable renuncia. Y para mayor convencimiento de que es supuesta, y voluntaria la subscripcion que Vm. copia, vea otra del mismo Francisco de Erafo en el testamento cerrado que otorgò Carlos V. en Bruselas à 6. de Junio de 1554. y como le copia Sandoval, dice: *Y nos Francisco de Erafo, y Diego de Vargas, y Juan Babe, todos tres Secretarios de S. M. y Notarios publicos, que à todo lo susodicho nos hallamos presentes, requeridos para ello, y vimos à S. M. firmar en presencia de los dichos testigos en los dichos qua-*



*dicbos testigos, y cada vno de ellos, à requisición de S. M. lo sobrescriuimos, y los dos de nos lo signamos en fè de todo lo susodicho, con nuestros signos acostumbrados. Francisco de Erafo. Diego de Vargas. Juan de Babe.*

Hasta aqui he dicho à Vm. la triste puntualidad de las fechas de sus noticias; y porque falta aun lo mas importante, sobre la desgraciada fortuna, en que considera à Francisco de Erafo, haciendole Oficial de vn Escrivano de Provincia en Madrid, es inexcusable advertir à Vm. que la Casa de Erafo, que produjo à este Cavallero, es vna de las mas ancianas; y mas nobles del Reyno de Navarra, que llaman alli Palacianas, y cabo de Armeria. Y para decir à Vm. en vna palabra lo que es, oygalo cantado por la armoniosa Lyra de Don Luis Zapata, en su Carlos Famoso:

*Erafo son dos Lobos figurados  
de negro en el gentil campo de plata,  
Cavalleros mas finos, y acendrados,  
que azul el Mar, ò roja la escarlata.  
De aquestos deste tiempo los passados,  
hasta la edad de oro, y la de plata,  
en Navarra luciente como llama:  
se ve la Casa antigua, y de gran fama.*

Sus filiaciones no son del caso, y por esto dirè solo, que Lope Ibañez de Erafo, Señor de esta Casa, que vivia por el año 1380. procreò à Juan Lopez de Erafo, Miguèl Lopez de Erafo, y Juan Miguèl de Erafo. El Juan Lopez testò en 16. de Abril de 1427. y por no dejar hijos varones, le sucedió Miguèl Lopez su hermano, con quien litigò Doña Elvira su sobrina, hija de su hermano mayor, hasta que fue excluida por sententia, que el año 1442. pronunciò el Consejo de Navarra, y falleciendo sin sucesion, perteneciò la de esta Casa à Juan Ibañez su sobrino, hijo de Juan Miguèl su ultimo hermano. Este Cavallero tuvo dos hijos: Juan Ibañez, que fue Señor de Erafo, y Miguèl de Erafo, que hizo la illustre linea que de esta Casa se estableció en Eciija, y oy tiene su principal mayorazgo el Conde de Luque, y conserva la Varonia el Señor de Plasenzuela en Extremadura. Juan Ibañez de Erafo, Señor de Erafo en sucesion à Miguèl Lopez su tio, casò Doña Maria Miguèl de Meoz, y tuvieron à Martin Ibañez de Erafo, en cuyos descendientes està aun aquella Casa: à Juan de Erafo, Señor de los Palacios de Echavarri, y Ychurria, que permanecen en su posteridad, y tienen llamamiento à las Cortes de Navarra: y à Lope Ibañez de Erafo, que passando à Castilla, fue Capitan de los Reyes Catholicos en la guerra de Granada. Este Cavallero casò con Doña Catalina de Herra Bengohechea, y procrearon à Miguèl, à Juan, y à Ernando de Erafo, el qual casò con Doña Maria de Hermosa, hija de Gomez de Hermosa y Guevara, y fueron sus hijos Doña Ana de

Erafo, muger de Getonimò de Palacios, Alcalde del Crimen de la Chancilleria de Valladolid, y Francisco de Erafo, Comendador de Moratalaz, Secretario, y Consejero de Estado de Phelipe II. y assumpto de esta advertencia. Vea Vm. si estos indubitables ascendientes, esta notoria distinguida calidad, y estas lustrosas conexiones tienen proporcion para que Francisco de Erafo fuese Escriuiente, ò Oficial de vn Escriuano de Provincia; y vea Vm. si sin vn arrojo temerario se pudo aplicar tan humilde principio à vn Ministro tan grande, y de constitucion tan elevada: mayormente siendo Vm. el vnico Zahori, el solo Linee, que à casi dos siglos de distancia, descubrió cosa tan oculta, y tan apartada del fuyo, y del yniuersal conocimiento.

*A Erafo (palabras de Vm.) sucedió Diego de Vargas, ascendiente de los Condes de Torrejón. Siguiéronse Gabriel de Zayas, el desgraciado Antonio Perez, y Don Juan de Idiaguez.* Por lo que mira à este ultimo, ya Vm. ha visto que vive engañado en creer, que fue Secretario. Gabriel de Zayas lo fue, mas no de Estado, sino del Consejo de Italia. Que Diego de Vargas sea ascendiente de los Condes de Torrejón, es noticia sin fundamento: porque estos Cavalleros son de Extremadura, y Diego de Vargas nació en Toledo, y alli edificó vna magnífica Casa, y hizo la fundacion del Monasterio de San Bartholomè de la Vega de los Minimos de San Francisco de Paula. Casó dos veces: la primera con Doña Maria de Acuña, de la linea de los Señores de Azañon; y la segunda con Doña Ana Manrique. Fue Comendador de Carrion, y Calatrava la Vieja; en la Orden de Calatrava, Secretario de Estado de Phelipe II. y Señor de la Villa de la Torre de Estevan-Ambrán, y era hijo de Francisco de Vargas, y de Doña Isabel de Isla su muger, y nieto de Diego de Vargas, y de Elvira de Guzman, todos de antigua, y lustrosa nobleza en el Reyno de Toledo. Del segundo matrimonio de Diego de Vargas, nació Don Antonio de Vargas, que por averse ahogado en el Golfo de Leon su hermano mayor Don Luis Manrique de Vargas, passando à Italia, sucedió à su padre en el Señorío de la Torre, y casando con Doña Maria de Ayala, hermana del Conde de Villalva, tubo à Don Diego de Vargas Manrique, primer Marqués de la Torre, cuyos descendientes son por varonia los Marqueses de aquel titulo, y por hembra descendien de Diego de Vargas los Condes de Siruela, como nietos de Doña Ana Manrique de Vargas, muger de Don Christoval de Velasco y de la Cueba, IV. Conde de Siruela, que fue hija de Diego de Vargas, y de Doña Ana Manrique. Si Vm. huviera tomado el corto trabajo de registrar la Historia de la Casa de Lara, huviera hallado todo lo dicho en el tom. 1. lib. 6. cap. 6. fol. 542. y en el tom. 2. lib. 10. fol. 354. librandose así de incurrir en el ignorante descuido de aplicar la Varonia de Diego de Vargas à los Condes de Torrejón, que no la tienen, quitan-

Hola à los Marqueses de la Torre, à quien pertenecé: pues por esta linea litigaron la Casa de los Marqueses de Aguilar. <sup>sup. 787. B. 1. 03. m. V. 17018</sup>  
<sup>vive</sup> Dice Vm. luego, que à Don Juan de Idiaquez sucedieron dos primos suyos: Don Francisco, Comendador de Molinos, y Don Martin, de la Orden de Santiago, Alcaide de Velez, de profesion Jurista. Pero por vida de Vm. y por hacerme meteca, le pido, me explique el parentesco de Don Juan, y Don Martin de Idiaquez, porque yo le ignoro. Don Juan de Idiaquez era, como se ha dicho, Señor de la Casa de Idiaquez de Anoeta de Tolosa; y Don Martin tenia otra Casa de este mismo apellido en Azcoytia; y aunque estan las dos en vna propia Provincia y aquellos Cavalleros se llamaron igualmente Idiaquez, nadiè hasta aora ha escrito, que eran primos: con quo debemos este hallazgo à la aplicacion genealogica da Vm. que en lugar de dar à luz las cosas ocultas, confunde las claras en la obscuridad de las tinieblas. Tampoco fue Jurista de profesion Don Martin de Idiaquez, ni menos Alcaide de Velez, porque la Alcaydia que tubo, fue la de Vclès, como Cavallero de Santiago. Supongo, que estas cosas se han de reputar en Vm. como parva materia. Francisco de Idiaquez, Comendador de Molinos, y Laguna Rota, en la Orden de Calatrava, y Secretario de Estado de Phelipe II. fue primo hermano de D. Juan: porque ambos eran hijos de dos hermanos: D. Juan, de Alonso de Idiaquez, Comendador de Extremera en la Orden de Santiago, y Secretario de Estado de Carlos V. y Francisco de Doña Catalina de Idiaquez, hermana de Alonso; y son descendientes de Don Francisco por hembra los Condes de la Vega de Sella, Señores de la Casa de Estrada, y lo era el Marqués de Lanzarote.

A Don Rodrigo Calderon, Marqués de Siete Iglesias, hace Vm. Secretario de Estado, cosa que nunca fue, aunque obtubo otros grandes empleos, y à D. Juan de Vilela sucede lo mismo, añadiendo: *Que se desprendió la Toga para ceñir la espada*, y que fue natural de Munguia, en el Señorío de Vizcaya. En hacerle Secretario de Estado erró Vm. porque no lo fue, sino: *Superintendente de las Secretarías de Estado, con el cargo del Despacho Universal de la Monarquia*, que es como le nombra Don Luis de Salazar en las Advertencias Historicas, p. 229. y en la p. 430. del lib. 5. tom. 1. de la Casa de Lara, tomandolo de la p. 271. de la Historia del Colegio de San Bartholomè de Salamanca. Ni para ser Consejero de Estado tubo la dificultad, que Vm. pondera: porque quando el año 1626. le hizo Phelipe IV. aquella gracia, era yà Presidente de Indias, con que si la dificultad nacia de ser à vn tiempo Secretario, y Consejero, yà estaba vencida: porque governando la Presidencia, le era imposible asistir à la Secretaria. En quanto à que mudò trage, creo està Vm. engañado, porque, si como dice despues, y asegura Salazar de Mendoza, no quiso Francisco de Vera y Aragon desceñirse la Espada para ser Consejero de la

Camara: porque se le hizo mal dexalla para entrar en los Consejos; pudiera Vm. considerar, que en la edad sexagenaria de Don Juan de Villela, y en su representacion, por los grandes empleos que gozaba, no avia de aver menos constancia, que en Francisco de Vera, para conservar su antiguo trage. En los titulos, que Vm. pone à Don Juan de Villela, se le quedo entre renglones el de Comendador mayor de Aragon, en la Orden de Santiago, y no era para olvidado.

Buelve Vm. à remachar el clavo de que Don Juan de Villela fue Secretario del Despacho, para dar al publico la recondita noticia de que no fue aquella vez la primera, que vn Jurista sirviò de Secretario de Estado. En confirmacion de esta afirmativa trae Vm. vna refrendada del Doctor Fernando Diaz de Toledo, Secretario, y del Consejo del Rey Don Juan II. Y cierto, que compadezco à Vm. grandemente en el trabajo de averla buscado, porque andan tan escasas las de aquel Ministro, que apenas se hallan, sino en los mas privilegios de su tiempo, que son muchos, y muy comunes. Antes, y despues de Fernando Diaz de Toledo hubo Secretarios Juristas; porque el Bachiller Luis Diaz de Toledo fu hijo, lo fue de Enrique IV. y Juan Martinez del Castillo fue del Consejo de Enrique III. y su Secretario, y Chanciller del Sello de la puridad. Que el año 1396. fuesse del Consejo, consta por la Historia de aquel Rey, cap. 111. fol. 91. y que fuesse Secretario se prueba por el Testamento del mismo Monarca, porque le otorgò ante el en 24. de Octubre de 1406. signandole como Notario publico, que es el titulo que toman, y deben tener los Secretarios de Estado, para autorizar semejantes instrumentos. Y sin ir à buscar exemplares à tanta distancia, tiene Vm. para sí vno bien à la vista; pues, aunque equivocado, nos ha dicho, que Don Martin de Idiaquez fue *Alcayde de Velez, y Jurista de profesion*: que es buen mixto: porque la Toga es abito propio para defender Fortalezas. Mal Pintor avia Vm. de hacer, porque sabe muy poco de proporciones.

Yendo à Jaen con graves negocios el año 1528. el Secretario Fernando de Zafra, de orden del Emperador Carlos V. dice Vm. que se le ofreciò despachar vn Propio à Jaen desde vna Venta de Sierra Morena, y que no aviendo en ella recado para escribir, fuera imposible formar la Carta, si vn mozo de catorce, à quinze años, que con su vade mecum passaba à buscar la vida à Sevilla, y se hallaba acafo en la Venta, no se ofreciessse à escribirla. Por cierto estraña casualidad! Vea aqui Vm. como Dios por sus ocultos juycios, hace servir los instrumentos mas humildes en las operaciones mas altas. Quien diria à aquel pobre tunante, que sus manazas, hartas, sin duda, de rebolver caldos, su tintero lleno de gazofia, y su pluma acafo de Cuervo, ù de Vrraca, avian de verse en la alta felicidad de servir al Secretario de Estado de Carlos V. para comunicar à los de Jaen alguno de los importantes negocios à que iba à



aquella Ciudad? Y quien diria, que sobre tan humildes cimientos avia de erigirse la elevada fabrica de la fortuna de aquel mozo, que segun Vn. nos cuenta, llegò à valer en el concepto del Emperador su amo, tanto como todas las Coronas, que componian la bastisima Monarquia Española? Verdaderamente, señor mio, se deben à Vm. tantas gracias por estas noticias, que nadie escrivio, como merecian castigos los criados del Secretario Zafra, cuyo reprehensible descuydo, ni aun para fentar la cuenta del gasto, se proveyó en la Corte de tintero, papel, y pluma. Es verdad, que si se repara en las palabras de Vm. sale de ellas, que Fernando de Zafra caminaba tan à la ligera como el tunante: porque si llevara algun criado, no avia de permitir, que vn muchacho pobre, y desconocido le escriviese vna carta, que, pues se despachava con Propio, precisamente avia de contener cosa de importancia. Y como hallaria Propio à quien encargar seguramente esta diligencia, en vna Venta donde no avia vn tintero? Y si el tunante, que como Vm. verá luego, era natural de Vbeda, liba à ganar la vida à Sevilla, dígame Vm. que hacia en la Venta de Sierra Morena, que es el opuesto camino de su destinacion? Yo no entiendo estas quisicosas; pero como en casos de semejante tamaño, parece que obra siempre con particular cuidado la providencia, no es justo que me empeñe en notar circunstantias, que no ocurren para ser objeto del escrutinio, sino de la veneración, *omnes debent honorari*. Pero vamos adelante. *La puntual viveza* (dice Vm.) *y la buena letra de Francisco de los Cobos, que era el mozo*. Pare Vm. señor mio, porque, ó yo duermo, ó Vm. delira. Don Francisco de los Cobos en la Venta de Sierra Morena el año 1528. hecho vn pobre tunante, que con su vademecum iba à buscar la vida à Sevilla en la pueril edad de quince años? *O Jupiter! Tu diestra* *tantanta injuria sustigue,* *que sin insultos perdona,* *en vano el rayo riges.* Quien, aun con menos luces que las que Vm. tiene, escriviria vna clausula tan falsa, tan denigrativa, y tan ofensible? Y quien, aun con menos memoria que la que Vm. posee, no le acordaria de que se opone absolutamente à lo mismo que dexa escrito? No nos ha dicho Vm. que Cobos sucedió à Conchillos en el Reynado de los Reyes Catholicos, que aun estendiendole hasta la muerte del Rey, no pasó del año 1516? Pues como agora à tan corta distancia nos affigura, que el año 1528. estava en Sierra Morena con solos 15 años de edad? Son estas contrariedades tolerables en vn hombre como Vm. que se juzga en el numero de los Sabios? Seria yo digno de reprehension, si à vista de este crassimo yerro, dixesse à Vm. que ignora mas de lo que le parece? Juzgo que no, y para

que Vm. vea mejor mi razón, sirvase de retroceder, y verá que en la p. 13. queda probado con autoridad de Bartolomé Leonardo de Argensola, que à Lope de Conchillos sucedió el año 1518. *Francisco de los Cobos, à quien ya en Flandes el Rey favorecía, y el Xebres (su Camarero mayor) le amaba, y estimaba por su calidad, y por su prudencia, aviéndolo sido antes oficial del mismo Lope de Conchillos.* Casi lo mismo que este Autor escribió el Doctor Gonzalo de Yllecas en el tom. 2. p. 314. de su Historia Pontifical, en que despues de decir, que aviendo llegado Carlos V. à España el año 1517. fue la primera cosa, que hizo, vizitar en Tordeyllas à la Reyna su madre, añade: *Venian con él muchos Cavalleros de la nacion Flamenca, y algunos Españoles. De los Españoles ninguno privava tanto con él, como Francisco de los Cobos su Secretario, Oficial, que avia sido del Secretario Lope de Conchillos, en la Casa del Rey Catholico.* En cuyas palabras muestran bien estos Historiadores, que las noticias de Vm. son enteramente inciertas. Pero en lo que sobre todo, erró mas pecaminosamente, fue en llevarle à Sierra Morena, y ponerle en vna Venta con su yademeum, para ir à buscar la vida à Sevilla: porque esta clausula sobre ser falsa, es muy denigrativa. Fue Don Francisco de los Cobos hijo de Diego de los Cobos, Señor de esta Casa en Vbeda, y de Doña Catalina de Molina su muger, hija de Diego de Molina (decimo nieto de Aymerico), V. Vizconde soberano de Narbona, y Señor de Molina) y de Doña Leonor de Arquellada, familia illustre del Reyno de Jaen. Diego de los Cobos, padre de Don Francisco, fue hijo de Pedro Rodriguez de los Cobos, Regidor de Vbeda, y de Doña Isabel de la Tobilla, y nieto de Pedro Rodriguez de los Cobos, Alferrez del Pendon de Vbeda, y Alcayde de Quesada, de quien dice Argote de Molina lib. 2. cap. 197. de la nobleza de Andalucia, que por culpado en la muerte de Fernan Alfonso de Jodar, Alcayde de Tiscar, fue desterrado de la Ciudad de Vbeda con Pero Martinez de Molina, y otros Cavalleros: *por ser hombres muy poderosos, y emparentados.* Esta nobilissima sangre animaba las venas del mozo, que con su yademeum embia Vm. à Sevilla à buscar la vida. Y aunque esto bastaba, para que; aun siendo cierto lo que escribe, se expresasse Vm. con voces mas medidas, y mas decorosas; todavia diré à Vm. que el año 1518. era Don Francisco de los Cobos Comendador de los baltimientos de Leon, en la Orden de Santiago. El año 1528. le nombra Sandoval Comendador mayor de Leon, quando en el tom. 1. lib. 16. p. 892. de la Historia de Carlos V. refiere, que murió en su Casa de Valladolid, el Infante Don Juan, hijo de Carlos V. El año 1532. refrendaba ya los instrumentos Reales, llamandose: *Cobos, Comendador Mayor.* Y el año 1539. confra por instrumentos, que era Consejero de Estado. Por aqui conocerá Vm. como mucho antes del año 1540. en que Vm. dà principio à la

fortuna de Francisco de los Cobos, era ya, no solo Secretario de Estado, sino favorecido de Carlos V. Comendador de los Bastimentos, Comendador mayor de Leon, y Trece de Santiago. Con que si á estos relevantes titulos, se juntan los que tubo en el resto de su vida, á saber, Adelantado perpetuo de Cazorla, Contador mayor de Castilla, y Señor de Sabote, Torres, Ximena, y Recena, quedaran con mas razon las noticias de Vm. condenadas por detractivas, y despreciables por inciertas. Tambien debio Vm. tratar con respeto á Don Francisco de los Cobos, si, como Vm. imagina, tuviese entera noticia de sus descendientes: pues de él, y de Doña Maria de Mendoza su muger, VII. Condesa de Rivadavia ( cuyo retrato, como el de su marido, adorna vna de las piezas del Palacio Real de Madrid) descenden por varonia los Marqueses de Camarasa, y los Condes de Rivadavia, y por hembra los Marqueses de Joadar, Condes de Villalva, y de Castro Ponce. Estas cosas no se saben, mirando los Libros por el lomo, sino leyendolos de espacio, con juicio, y con reflexion; y lo contrario, es exponerse Vm. á ser risible al publico, con lo mismo que quiere hacerse recomendable.

La grande polvareda, que se ha levantado, nos ha hecho perder á nuestro Don Beltrán: quiero decir, que la admiracion que me causò el ver en Sierra Morena á Don Francisco de los Cobos el año 1540. me hizo truncar la cláusula, que empecè á transcribir. Bolvamos, pues, á ynirla, porque sino me engañan mis libros, creo que nos falta en ella el rabo por desollar. Dice Vm. que agradao el Secretario Zafra de la letra, y viveza de Cobos, le llevò consigo á Jaén, le hizo su page, luego su Oficial, y finalmente le sucedió en el empleo, pasado el año 1540 con tanta satisfacion, y confianza de S. M. que quando despues renunciò la Corona en su hijo Don Phelipe II. le dixo: *Que tanto como en ella le dabá en el Secretario Cobos.* Seis errores hallo en estas palabras, de los quales es el primero, querer que Zafra se agradasse de la letra, y viveza de Cobos. El segundo, que le llevasse á Jaén. El tercero, que le hiciesse su Page. El quarto, que fuesse su Oficial. El quinto, que le sucediesse en la Secretaria; y el sexto, que el Emperador le recomendasse á su hijo, al tiempo que renunciò la Corona. Los cinco primeros estan evidentemente probados, en sabiendo, que no huyo tal viage, ni pudo averle, porque la vida de Fernando de Zafra no llegò al año 1528. Y es de advertir, que de Doña Mayor de los Cobos, muger de Antonio Cerón, y hermana de Don Francisco, fue hija Doña Catalina de los Cobos, que casò con Fernando de Zafra, III. Señor de Castril, y nieto del Secretario Zafra, lo qual con dificultad pudiera verificarse, si fuesse cierta la relacion, que Vm. hace. Que el Emperador recomendasse á Phelipe II. al Secretario Don Francisco de los Cobos al tiempo de su renuncia, es tan falso, como todo lo que Vm. ha dicho hasta agora. Y porque lo vea claro, oya

22  
à Sandoval en el tom. 2. lib. 29. f. 39. p. 634. de la Historia del Cesar, cuyas son estas palabras: *Murió (dice) por el mes de Mayo deste año 1547. Francisco Cobos, natural de Vbeda, Comendador mayor de León, Duque de Sabiote, Secretario Mayor del Emperador.* Con que aviendole faltado la vida nueve años antes de la renúncia; mal pudo encomendarle el Emperador à su hijo, al tiempo de hacerla. Si Vm. tuviera las orejas en su lugar, podría aver oído, desde que su madre le destetò, que el Secretario recomendado al tiempo de la renúncia, fue Francisco de Eraso, que se hallaba con S.M. en Flandes, y autorizò el instrumento de aquella magnanima resolución, segun le estampò Sandoval en el tom. 2. lib. 32. f. 38. p. 815. de la Historia del Emperador.

Con estas noticias dà Vm. fin à las memorias de los *Ministros de Estado mas excelentes, y de los Secretarios mas respetables, que ha tenido esta Monarquia.* Y aunque no es dudable, que fueron grandes Ministros, no lo es tampoco, que no tubo Vm. razon para no hacer memoria de Pedro Fernandez de Lorca, Secretario del Rey Don Juan II. de Fernando de Badajòz, y Juan de Oviedo, Secretarios de Enrique IV. de Juan de Coloma, intimo Secretario de Estado del Rey Don Juan II. de Aragon, y de su hijo Don Fernando el Catholico, en cuyo tiempo merece muchas vezes la memoria de Geronimo Zurita, en los dos ultimos tomos de sus excelentes Anales. Debió Vm. hacer tambien memoria de Juan Vazquez de Molina, Secretario del Emperador Carlos V. Señor de Payo, y la Liseda, Comendador de Guadalcanal, y Trece de Santiago, del Consejo de Estado de Carlos V. y su Testamentario; y de su sobrino Juan Vazquez de Salazar, que fue Secretario de Phelipe II. De Matheo Vazquez, contemporaneo de Antonio Perez. De los Secretarios de Phelipe IV. Don Sebastian de Contreras, Antonio Carneto, Don Luis de Oyangueren Cavallero de Calatrava, Don Blasco de Loyola, y Don Pedro Fernandez del Campo. Y finalmente de los del piadosissimo Carlos II. Don Geronimo de Eguia, Don Joseph de Beytia, Don Manuel de Lyra, Don Juan de Angulo, Don Juan Antonio Lopez de Zarate, Don Alonso Carnero, señor de Chapineria, Don Manuel de Vadillo, y Don Antonio de Vbilla, oy Marqués de Ribas. Entre estos, señor mio, ha avido sugetos de grandes virtudes, de relevantes prendas, y de tantos quilates de juicio, prudencia, y politica, que pudo Vm. incluirlos sin rubor en el numero: de los *Ministros de Estado mas excelentes, y de los Secretarios mas respetables, que ha tenido esta Monarquia.*

Gracias à Dios, que llegamos al fin de la Dedicatoria, y gracias à Vm. porque no la hizo mas *abultado* que el Libro: pues escribiendo con pluma tan ligera, pudo llenar muchas resmas. Veinte hojas ocupò Vm. en esta Dedicatoria, y veinte años ha de estar en el Purgatorio, si en otra de veinte pliegos no se retrata de las suposiciones denigrativas, de



que està llena. No hallo en ella cosa apreciable; porque hasta el estileto es tan defectuoso, que no me atrevo à decir: *Non è vero; mà ben trovato*. De los personages, à quien Vm. nombra, à vnos veo tratados con desaliño, y à otros con defacato, pero los que sobre todos, estàn extremamente ofendidos, son los Secretarios D. Francisco de los Cobos, y Francisco de Erao, y con ellos sus nobilísimos descendientes. Y bien pudo Vm. pues tiene Libros, y aun Libreria, sacudir el polvo à algunos de estos cuerpos difuntos, para no estampar tales defaciertos. Pero pues no quiso tomar este corto trabajo, es muy justo, que quede Vm. conocido por vn mero Mercader de Libros, que gusta de ver las paredes cubiertas de pergamino, como otros de preciosos lienzos, y ricas colgaduras. En esta suposicion, pido à Vm. por caridad, que no se ande en Prologos, ni Dedicatorias de este jaez, porque sus progressos Historicos son muy cortos, y sus noticias Genealogicas muy inciertas. Los deseos de Vm. son dignos de alabanza; pero sus obras estàn muy cerca de merecer el desprecio. Por esto le aplaudo yo aquellos como efectos de su bien empieada voluntad, y le impugno estas, como errores de su mal ocupado entendimiento. Y no crea Vm. que por esto le quiero mal, porque para mi, las disputas de la pluma jamàs passaron la debilidad del papel. Fuera de que tengo presente con Seneca lib. 1. de Ira: *Non est prudentis errantes oddisse: alioquin ipse sibi odio erit*. Con que si junto à estas palabras otras de San Agustín super Ep. ad Galat. que dicen: *Quidquid lacerato animo dixeris, punientis est impetus, non charitas corrigentis. Dilige, & die quicquid voles*; bien puedo decir, que escrivo, porque: *Qui peccant coram hominibus, coram hominibus corripiendi sunt, ut omnes timeant*. Aug. de verb. Domini. Esta es la verdad, pero sino obstante mis ingenuas expresiones, tomare Vm. el hierro por donde quema, allà se las aya, que por esto se dixo: *Quien se caga à la puerta de la Iglesia, con su pan se lo coma*. Estè Vm. enhorabuena muy pagado de su trabajo; suponga que esta impugnation es hija de mi embidia, que no quiere que luzcan los talentos de Vm. crea, que lo que yo noto como yerro, serà celebrado de todos como primor, y con estos antecedentes, quando Vm. me responda, encajeme este Epigrama, que es el LXI. del Libro VI. de Marcial: porque à Vm. le viene como nacido, y à mi me esterà como pintado:

*Laudat, amat, cantat nostros mea Roma libellos:*

*Meque sinus omnis, me manus omnis habet.*

*Ecce rubet quidam, pallet, stupet, oscitat, odit.*

*Hoc volo: nunc nobis carmina nostra placent.*

Sin embargo de todo esto, no creo que respondera Vm. à estas notas, porque no merecen mis asperos graznidos la atencion de vn hombre de la estatura de Vm. Ponderaba à vna Dana en la Rívera de Lisboa su excesivo amor vn Portuguès, con dulces, elegantes, y encendidos concep-

nos. Y como ella se fatigasse ya de oír tan abrasadas expresiones, le di-  
xo: Pues si tantas llamas ocultais, echaos en esse mar, para apagarlas. A  
lo qual respondió con gran presteza: *Es poca aygua para tanto fogo.*  
lo mismo digo yo agora. Soy poco hombre para tanto Historiador, soy  
poco Alcón para tanta Garza, y soy poco Paxaro para tanta pluma. Pas-  
sea, pues, mis reparos: plaza de bachillerias, y Vm. escriba todos los Pro-  
logos, y Dedicatorias, que gustare; como no mezcle en ellos abolorios  
agenos: porque esto de escribir genealogias, para Vm. es vna gregueria, y  
para los demás:

*Todas estas fatigas  
son en substancia,  
yo me llamo me llamo,  
y ella se llamo.*

nos de alabanza; pero sus obras es en muy poca de meter el dedo  
y las noticias Genealogias muy buenas. Los dedos de Vm. son dig-  
casorias de este jax, porque las noticias Genealogias muy buenas  
dicion, pido a Vm. por caridad, que me permita que yo me llamo  
gaminos, como otros de preología. En esta in-  
to Metades de libros, que me permito que yo me llamo  
este corto trabajo, es muy justo, que yo me llamo  
nos de alabanza; pero sus obras es en muy poca de meter el dedo  
Por esto le apunto yo aquellos como dedos de la boca empicada vo-  
luntad, y le impugno estas cosas, como errores de la mal ocupada  
co. Y no crea Vm. que por esto le quiero mal, porque para mí las di-  
tas de la pluma, más parecen la debilidad del papel. Pues de que tengo  
prelo con a poco lib. 1. de la: *Novis prudentia videri debet*  
atque ipse hinc odia vix. Con que si junto a estas palabras otras de  
San Agustín super Ep. ad Galat. dicit: *Quidquid fuerit, tanto magis  
dixerit, quantum est impium, non est in te corrigendum. Dicit. Q. die  
paucis volis; bien que lo decir, que crítico, porque Qui prelo  
dominatur, coram dominibus corrigendi sunt, ut omnes timent. Aug. de  
verb. Domini. Esta es la verdad, pero como es de la lengua, que por  
fones, porque Vm. el hierro por donde pueras se le las sea, que por  
ello le digo: *Quis se cura a la punta de la lengua, con su punta, lo roma.*  
Ere Vm. enhoracamente muy pagado de su trabajo, por que este impug-  
nacion es hija de mi envidia, que no quiere que luzcan los dedos de  
Vm. crea, que lo que yo noto con vicio, sea el trabajo de los dedos co-  
mo primer, y con ellos me he de pagar, cuando Vm. me respalda, por  
caso este Epigramas, que es el Lib. del Libro V. de Marcial: *por que  
a Vm. le viene como nacido, y a mí me viene como nacido.**

*Laudat, omnia tantum negos, meo Romanis libris  
Miles, sed non omnia, me manna, comit dabit.  
Ere, vult, quibus, pabli, vult, vult, vult.  
Hoc vult: vult, vult, vult, vult, vult.*

de embargo de todo esto, no creo que respo de la vna a estas cosas,  
porque no meocen mis alpecos en las dos la accion de un hombre de la  
elura de Vm. Pontífice a una Dama en la Rivera de Lisboa su ex-  
clusivo amor en Portugueses, con dulces, elegantes, y entendidos con-cep-









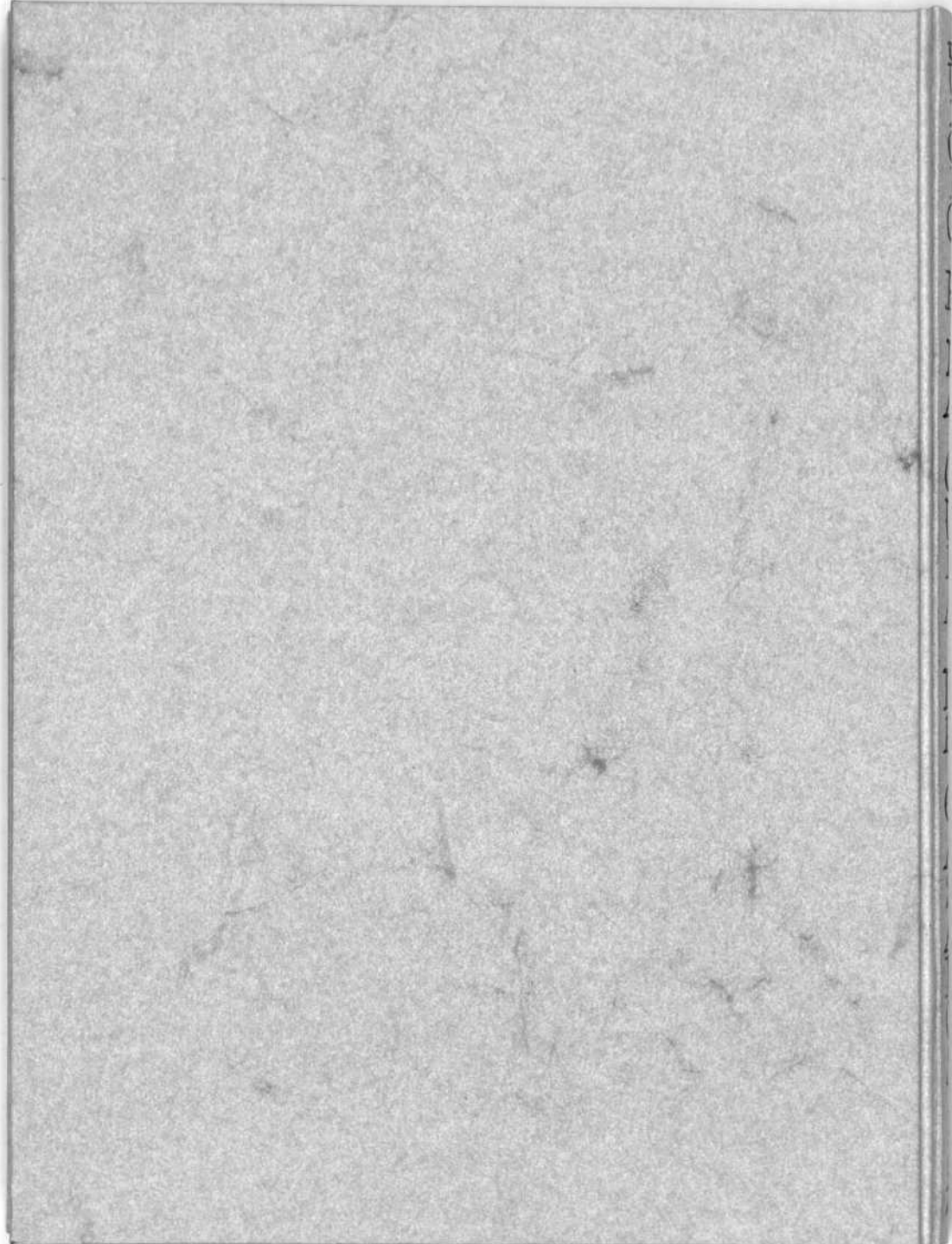












W S O O D A S C D E F D A G G A I D O G C H U U